



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00199

Mendoza, 23 de febrero de 2016

VISTO:

La necesidad de contar con un área específica para la articulación con el resto de los poderes provinciales, con los poderes nacionales, con organismos internacionales, con el resto de las provincias y también con el ámbito público no estatal nacional y provincial, el sector académico científico y con las asociaciones profesionales.

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente establecer en el ámbito de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza un espacio que propicie el diálogo y la coordinación, que coadyuve al éxito de las políticas públicas y a la consecuente satisfacción de las necesidades sociales.

Que la articulación que se propicia, debe darse con el resto de los poderes provinciales, con los poderes nacionales, con el resto de las provincias y también con el ámbito público no estatal nacional y provincial, en articular con el sector académico científico y con las asociaciones profesionales.

Que el dialogo plural que se propicia supone un incremento de la participación ciudadana que impacte en un mayor consenso.

Que la Constitución Nacional promueve el desarrollo humano en sus diversas expresiones fomentando la participación social y política, el diálogo democrático en libertad, igualdad y respeto con el fin de lograr la prosperidad de todos sus habitantes, expresándose en el mismo sentido la Constitución de Mendoza en su art. 1 y concordantes.

Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE
Secretario Administrativo
H. CÁMARA DE SENADORES

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
PRESIDENTE H. SENADO



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00199

Mendoza, 23 de febrero de 2016

Por ello, y en uso de las facultades establecidas en el reglamento interno de esta H. Cámara de Senadores.

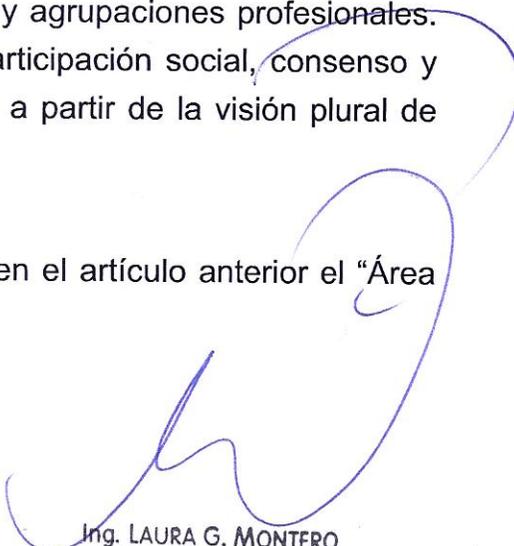
**LA PRESIDENTE DEL H SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Créase con dependencia directa de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, la unidad organizativa denominada “Área de enlace”.

ARTÍCULO 2: El principal objetivo del “Área de Enlace” es contribuir al logro de una adecuada articulación entre la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza y el ámbito público estatal y no estatal. En particular propiciará la articulación entre la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Judicial Provincial, el sector académico – científico- educativo en todos sus niveles, el Congreso de la Nación Argentina a través de sus dos cámaras, los organismos internacionales, los colegios, consejos y agrupaciones profesionales. Lo hará con la finalidad de alcanzar una mayor participación social, consenso y transparencia que la sociedad mendocina necesita a partir de la visión plural de las problemáticas.

ARTÍCULO 3: Para cumplir el objetivo expresado en el artículo anterior el “Área de Enlace” realizará las siguientes acciones:


Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE
Secretario Administrativo
H. CÁMARA DE SENADORES


Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
PRESIDENTE H. SENADO



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00199

Mendoza, 23 de febrero de 2016

- a) Diseñar y establecer mecanismos de contacto y diálogo permanente con el ámbito publico estatal y no estatal.
- b) Generar acciones para promover consensos y acuerdos entre Poderes y organismos para coordinar modificaciones legislativas.
- c) Atender, tramitar y dar respuesta a las solicitudes, requerimientos, comunicaciones y demás actos que se formulen a la Presidencia del Senado y cuya atención y tratamiento esta le indique.
- d) Actuar como oficina de enlace y coordinación del Honorable Senado de la Provincia de Mendoza con el Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Judicial Provincial y demás instituciones y organismos a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos.
- e) Elaborar los informes técnicos que la Presidencia del Senado le solicite, en materias de su incumbencia.
- f) Diseñar relevamientos sobre las problemáticas que presentan las relaciones de carácter publico estatal, no estatal y todas aquellas vinculadas a la ciudadanía.
- g) Elaborar los informes que le requiera la presidencia del Senado y que tengan por finalidad relacionar los resultados obtenidos con posibles programas y proyectos.
- h) Coordinar con los organismos competentes la elaboración de estudios técnicos para abordar las problemáticas que plantea la gestión.
- i) Promover la firma de convenios con instituciones públicas vinculados al objetivo principal establecido en el artículo 2º de la presente norma.
- j) Identificar asistencias y asesoramientos requeridos por el sector publico estatal y no estatal, articulando dicha identificación con las acciones concretas de otros organismos que puedan ser competentes para su satisfacción.
- l) Coordinar y organizar las reuniones, audiencias públicas, foros participativos, talleres y mesas de trabajo para lograr la articulación institucional que constituye

Lic. LEONARDO GONZALEZ LOQUE
Secretario Administrativo
H. CAMARA DE SENADORES

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
PRESIDENTE H. SENADO



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00199

Mendoza, 23 de febrero de 2016

el objetivo principal establecido en el artículo 2º de esta norma.

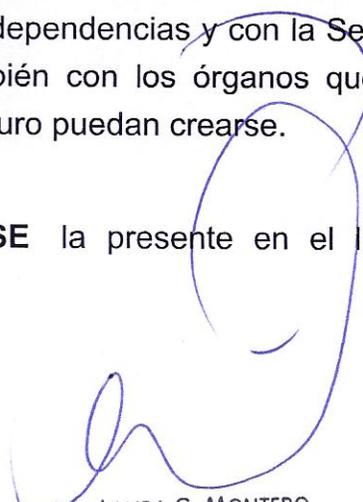
II) Estudiar las posibles vías de articulación legislativa con la Nación y con otras provincias.

m) Articular con las dependencias del Honorable Senado de la Provincia, en particular con la Secretaría Administrativa y sus dependencias y con la Secretaria Legislativa y sus dependencias, como así también con los órganos que en la actualidad actúan en su ámbito y los que en el futuro puedan crearse.

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE e INSÉRTESE la presente en el libro de Resoluciones de Presidencia.



Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE
Secretario Administrativo
H. CÁMARA DE SENADORES



Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
PRESIDENTE H. SENADO